



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Consejo De Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo
Ley 28-01
Asamblea General Ordinaria

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Num.001-2013

El Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF), entidad del Estado dominicano, creada por la Ley No.28-01 de fecha de 1ro de febrero del 2001, crea una zona especial de desarrollo fronterizo, que abarca las provincias de: Pedernales, Independencia, Elías Pinas, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.236-05, de fecha 19 de mayo del 2005, que modificó el Artículo 2 de la Ley Núm. 28-01, del 1ero de febrero del 2001, dispuso la obligatoriedad de dictar un Reglamento en sustitución del aprobado decreto No.496-02, del 2 de julio del 2002.

CONSIDERANDO: Que resulta pertinente crear mecanismos que permitan una aplicación más ágil, rápida y eficiente de los incentivos previstos por la Ley No.28-01, a los fines de alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social para la zona protegida por esta normativa;

CONSIDERANDO: Que las modificaciones introducidas por la Ley No.236-05, del mes de mayo del 2005, tienen la finalidad de expresar, de esclarecer el alcance de las exenciones tributarias y de los gravámenes aplicados a las inversiones acogidas a la Ley Num.28-01, del 1ero de febrero del 2001;

CONSIDERANDO: Que el Decreto No.539-05, que establece el Reglamento de la regulación de la Ley, del 1ero de febrero, establece la forma como el Consejo generará sus recursos para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 42, del Decreto 539-05 establece lo siguiente: Los fondos necesarios para cubrir los gastos que genere el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Técnica y del Consejo de Coordinación serán consignados en la Ley de Gastos Públicos, el presupuesto del Secretariado Técnico de la Presidencia y los recursos que pudieran generarse con la venta de los formularios de solicitud, certificados y certificaciones, cuyo monto será dispuesto por el Consejo de Coordinación.

Resolución Administrativa N°001-2013; aumentar nuevas tarifas de los servicios, amparado en el Art. 42 del Reglamento de Aplicación, que le da potestad al CCDF para realizar dichos cambios



VISTA: La Ley No. 28-01, modificada por la Ley 236-05 de fecha 19 de mayo del 2005, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 28-01, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, de fecha 28 de septiembre del año 2005.

La Asamblea Ordinaria del Consejo De Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo, después de haber deliberado y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 42 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 28-01, dicta la siguiente disposición:

PRIMERO: Se establece los siguientes parámetros de costo para las documentaciones que otorgue el Consejo a las Empresas interesadas en calificar para recibir los beneficios de la Ley No. 28-01:

- a) Los Formularios de Aplicación, tendrán un costo de mil quinientos dólares (US\$ 1,500.00) o su equivalente en pesos dominicano.
- b) Las Certificaciones de Documentos y Resoluciones, tendrán un costo de tres mil pesos. (RD\$ 3,000.00), costo expreso de Seis mil pesos (RD\$ 6,000.00)
- c) Las Solicitudes de Control de Exoneraciones tendrán un costo de cinco mil pesos. (RD\$ 5,000.00), costo expreso de Diez mil pesos (RD\$ 10,000.00).
- d) los certificados de calificación de empresa fronteriza, tendrá un costo de diez mil pesos moneda de curso legal. (RD\$10,000.00) y por perdida la suma de quince mil pesos moneda de curso legal. (RD\$15,000.00).

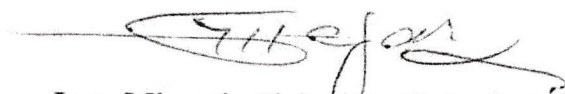
PARRAFO I: Para obtener cualquiera de los documentos establecidos por Resolución de este Consejo, los interesados deberán solicitarlo a la Dirección Ejecutiva, mediante Carta instancia, acompañado de un **cheque certificado**, por el valor del documento solicitado, a nombre de: Consejo De Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana lo y s (17) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013).

Resolución Administrativa N°001-2013; aumentar nuevas tarifas de los servicios, amparado en el Art. 42 del Reglamento de Aplicación, que le da potestad al CCDF para realizar dichos cambios



MIEMBROS DEL CONSEJO

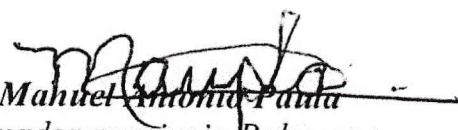

Ing. Miguel Alejandro Bejarán Álvarez
*Presidente de Consejo de Coordinación
Zona Especial Desarrollo Fronterizo*

Heinz Vieluf Cabrera
Senador de provincia Montecristi


Rosa Sonia Mateo Espinosa
Senadora de provincia Dajabon


Antonio de Jesús Cruz Torres
Senador de provincia Santiago Rodríguez

Adriano De Jesús Sánchez Roa
Senador de provincia Elías Piña

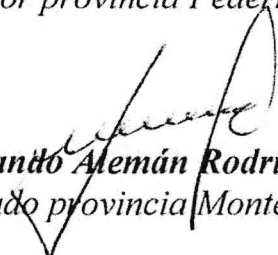

Manuel Antonio Paula
Senador provincia Bahoruco

Resolución Administrativa N°001-2013; aumentar nuevas tarifas de los servicios, amparado en el Art. 42 del Reglamento de Aplicación, que le da potestad al CCDF para realizar dichos cambios



Juan Orlando Mercedes Sena
Senador provincia Independencia

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Senador provincia Pedernales



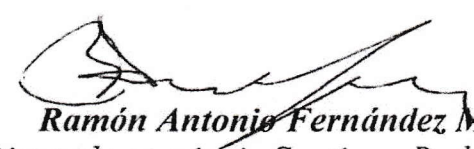
Bernando Alemán Rodríguez
Diputado provincia Montecristi

Rafael Antonio Abel Lora
Diputado provincia Montecristi

Severina Gil Cabrera De Rodríguez
Diputada provincia Dajabón

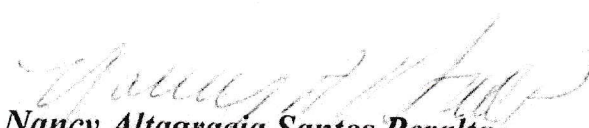


Gregorio Reyes Castillo
Diputado de provincia Dajabón



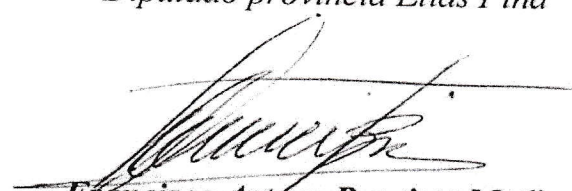
Ramón Antonio Fernández M.
Diputado provincia Santiago Rodríguez

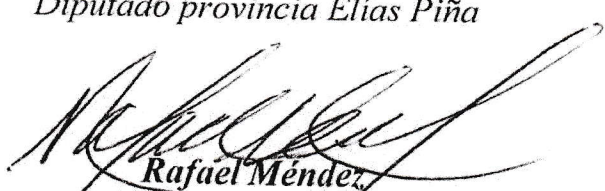
Resolución Administrativa N°001-2013; aumentar nuevas tarifas de los servicios, amparado en el Art. 42 del Reglamento de Aplicación, que le da potestad al CCDF para realizar dichos cambios


Nancy Altagracia Santos Peralta
Diputada provincia Santiago Rodríguez



Luis Enrique Castillo Ogando
Diputado provincia Elías Piña


Francisco Arturo Bautista Medina
Diputado provincia Elías Piña


Rafael Méndez
Diputado provincia Bahoruco

Eugenio María Méndez Ramírez
Diputado provincia Bahoruco

Miguel Ángel Peguero Méndez
Diputado provincia Independencia

Resolución Administrativa N°001-2013; aumentar nuevas tarifas de los servicios, amparado en el Art. 42 del Reglamento de Aplicación, que le da potestad al CCDF para realizar dichos cambios



Pablo Inocencio Santana Díaz
Diputado provincia Independencia


Héctor Darío Feliz Feliz
Diputado de Provincia Pedernales


José Antonio Díaz Reyes
Diputado provincia Pedernales

R.P. Enriquillo Núñez Matías
Instituto para el Desarrollo del Noroeste, Inc.
(Indenor)

Braulio portes
Representante Iglesia Evangelista

Lic. Redames Martínez aponte
Representante ministerio de Turismo

Resolución Administrativa N°001-2013; aumentar nuevas tarifas de los servicios, amparado en el Art. 42 del Reglamento de Aplicación, que le da potestad al CCDF para realizar dichos cambios



Lic. Marcelo Puello
Representante Ministerio de Industria y Comercio

Fauto Araujo

Representante de la Corporación Fomento Industrial

Cesarion Morel
Representante ONG Montecristi

Juan Ruperto Torrez
Representante ONG Santiago Rodríguez

José Miguel Rosario
Representante ONG Da jabón

Leoncio Trinidad

Representante ONG Independencia

Odalis Pérez
Representante ONG Bahoruco

Resolución Administrativa N°001-2013; aumentar nuevas tarifas de los servicios, amparado en el Art. 42 del Reglamento de Aplicación, que le da potestad al CCDF para realizar dichos cambios



Vicente Martínez
Representante ONG Elías Piña


Silvio Pérez
Representante ONG Pedernales

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana lo y s (17) días del mes de Octubre del año dos mil Trece (2013)*****

Resolución Administrativa N°001-2013; *aumentar nuevas tarifas de los servicios, amparado en el Art. 42 del Reglamento de Aplicación, que le da potestad al CCDF para realizar dichos cambios.*

*******NADA DESÚES DE ESTA LINEA*******